

**OFICIO N° -2025-CG/OC5351**

Señor :

**Wilson Javier Pérez Guevara**

Secretario General Regional

**Gobierno Regional San Martín**

Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluyllucucha

**San Martín/Moyobamba/Moyobamba**

- Asunto** : Remito reporte respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.
- Referencia** : Numeral 60.4 del artículo 60° del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

---

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, respecto a la atención de denuncias recibidas, contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Al respecto, en cumplimiento de lo normado, hacemos de su conocimiento que este Órgano de Control Institucional durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del periodo 2024 - IV trimestre 2024, no ha recepcionado denuncias de incumplimiento contra lo normado precedentemente; por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**Rider Marina Cumbia**

Jefe del Órgano de Control Institucional del  
Gobierno Regional San Martín(e)  
Contraloría General de la República

(RMC/EPF)

Nro. Emisión: 00014 (5351 - 2025) Elab:(U20358 - 5351)

